



## BAJOSOSPECHA

## CUIDA TU CUENTA BANCARIA

POR BIBIANA BELSASSO

bibibelsasso@hotmail.com

Desde el pasado 11 de octubre permanece una polémica sobre la más reciente aprobación en la Cámara de Diputados, que tiene que ver con la reforma al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, que autoriza que los recursos "abandonados" en bancos se utilicen para financiar cuestiones de seguridad pública. Una propuesta presentada por Ignacio Mier y Juanita Guerra, diputados de Morena.

¿Realmente el Gobierno se puede quedar con nuestros ahorros? Si no utilizamos nuestras cuentas bancarias en 6 años y éstas no registran movimientos, la respuesta es sí. Anteriormente, la ley establecía que el dinero de las cuentas inactivas, de 50 mil a 300 mil pesos, sería destinado a las beneficencias públicas del Gobierno.

Ahora, con la nueva reforma, si los montos en las cuentas son menores a 51 mil 958 pesos, (es decir, 540 Unidades de Medida y Actualización), se destinarán a la beneficencia pública, mientras que los montos superiores serán destinados a la seguridad pública.

Es decir: 45 por ciento a las fuerzas de seguridad federales, 30 por ciento a las fuerzas de seguridad estatales y 25 por ciento restantes a las fuerzas de seguridad municipales.

El banco está obligado a notificar a cualquier cliente por escrito que los recursos que ha detectado inactivos serán enviados a una cuenta global. Una vez ahí, deberán pasar otros tres años sin ser reclamados para que el dinero se destine irremediadamente a la beneficencia pública.

Lo que sí queda claro es que el monto detectado en las cuentas inactivas se sumará a lo asignado al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023, pues el Gobierno federal planea ejercer un gasto de 252 mil 818 millones de pesos para las secretarías de la Defensa Nacional, Marina y de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la Guardia Nacional.

Esta reforma ha causado críticas, como la expresada por Mario Di Costanzo, consultor financiero y expresidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), quien asegura que habrá un problema de transparencia, pues no existe un dato oficial sobre esas cuentas debido al secreto bancario.

Además, explica que hay muchos trabajadores que desconocen que sus ahorros para el retiro se ubican en cuentas no asignadas, así como beneficiarios de seguros médicos que no saben que hay dinero bancario concedido a ellos y que estas per-

## RECOMENDACIONES PARA LOS AHORRADORES



LA ASOCIACIÓN de Bancos de México (ABM) le sugiere a las personas que tienen cuentas de ahorro que, en caso de tener poca actividad, concentren sus recursos en una de uso frecuente y proceder a cancelar las otras, así como también acercarse a su banco para actualizar sus datos de contacto, expedientes y beneficiarios. En los casos de que los recursos hayan sido enviados a la cuenta global, es necesario acudir a la sucursal para solicitar su recuperación. Según información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), hasta agosto de este año los recursos depositados en cuentas bancarias, que se consideran sin movimientos, suman 21 mil 334 millones de pesos.

sonas podrían perder estos recursos de aprobarse la iniciativa.

Hay que revisar si tenemos alguna cuenta abierta que, por ejemplo, tengamos con 200 o 500 pesos de la cual no nos acordemos, porque podríamos incluso acabar en el buró de crédito si el banco cobra manejo de cuenta y el monto ahí no alcanza para cubrirlo. Podrías pensar que esto no te puede pasar, pero para poner un ejemplo, trabajaste para una empresa y ahí te abrieron una cuenta para que te pagaran, igual y ya ni lo recuerdas.

Por olvido, muchas personas cambian de domicilio, no lo notifican a su banco y dejan de recibir estados de cuenta.

La Condusef declara inactiva una cuenta de ahorro o inversión después de seis años sin presentar un depósito o retiro. Puede ser por el fallecimiento del titular, cuando los familiares no conocen de su existencia o si muere intestado, porque el juicio puede tardar más de seis años.

Muchas de estas cuentas inactivas podrían ser de las personas desaparecidas en nuestro país, hay más de 100 mil desaparecidos; con que un porcentaje pequeño haya tenido alguna cuenta, suma a las cuentas inactivas. Puede ser también de personas fallecidas que no les hayan dicho a sus familiares que eran beneficiarios.

Existen leyes para cuentas inactivas en muchos otros países, en Estados Unidos son conocidas como *dormant accounts*, se calcula que hay más de 80 mil millones de dólares en cuentas inactivas. Sin embargo, existen bases de datos para que cualquier persona pueda saber si tiene una cuenta, ya sea porque el banco cerró o una pensión que no ha reclamado.

De acuerdo con el estado, es como estipulan que una cuenta es inactiva, como en California, son cinco años, en la mayoría de los estados de la Unión Americana es en tan sólo 12 meses, y en otros pueden ser 15 años.

En España, si en 20 años el titular de una cuenta bancaria no efectuó movimientos, el banco puede considerar la cuenta "abandonada" y traspasar el saldo al Estado. Por este concepto, el Ministerio de Hacienda español recaudó 12.57 millones de euros procedentes de cuentas bancarias inactivas en 2019, y en 2018 fueron poco más de 11 millones.

En Reino Unido, las cuentas inactivas son las que no han tenido movimientos en los últimos 15 años. Esos recursos, después de no ser reclamados, terminan financiando proyectos para ONG.

En tanto, en Irlanda los recursos son destinados principalmente para el sector educativo, para alumnos que están en desventaja por ser extranjeros o tienen alguna discapacidad.

Colombia este año realizó modificaciones para que las cuentas corrientes o de ahorros sin actividad, por más de un año, pasen al Estado, esto se debe a que, en 2019, las autoridades detectaron que el país contaba con 62.1 millones de cuentas bancarias, de las cuales había 33.7 millones inactivas.

Desde abril de 2014, en México se dio a conocer el Sistema de Información de Consulta de Beneficiarios de Cuentas de Depósito, para aquellas personas que se presuman beneficiarios de una cuenta de depósito de un familiar fallecido, de esas cuentas inactivas, que ahora se busca tengan otro destino.

En un plazo máximo de 45 días naturales, la Condusef responderá de forma personal a las solicitudes aceptadas, por medio de correo certificado, o bien, a través de los medios electrónicos acordados desde la recepción de la solicitud.

Es importante recordar que ese dinero no es de las instituciones financieras, ni de legisladores, sino de ahorradores mexicanos que verían su patrimonio en riesgo.